

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40081** A CORUÑA

Edicto

Don José Javier García Valentín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 557/10-M, por auto de fecha 27 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO la entidad GALIBORDON, S.L., CIF.: B-15729890, domicilio en calle Pasteur número 12, Polígono A Grela - A Coruña.

Segundo.- Que el deudor CONSERVA las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la INTERVENCIÓN de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinta.- Que la administración concursal está integrada por el letrado Don Pablo Lois Boedo con despacho en calle Fernando Macías número de 31-33 A Coruña.

A Coruña, 3 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100082364-1